



18 de diciembre de 2025

CERTIFICADO N°1377/2025

REFERENCIA: "PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO DEL GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE AÑO 2026".

RODRIGO RIVAS BRAVO, Periodista, Secretario Ejecutivo (S) y Ministro de Fe del Consejo Regional de Ñuble, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y el artículo 52, 53 y 54 del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Regional de Ñuble, certifica lo siguiente:

- 1. Que, en la ciudad de Chillán el Consejo Regional de Ñuble en su Comisión de Presupuesto y Proyectos de Inversión N°33 de fecha 03/12/2025 y N°34 de fecha 10/12/2025 a cargo de su presidente consejero regional Carlos Chandía Bravo, se analizó el Oficio N°1696 de fecha 02/12/2025 del Gobernador Regional de Ñuble dirigido al Consejo Regional de Ñuble, ingresado con fecha 03/12/2025 a la Secretaría Ejecutiva de este Consejo Regional y Oficio N°01721 de fecha 09/12/2025, del Gobernador Regional de Ñuble dirigido al Consejo Regional de Ñuble, ingresado con fecha 10/12/2025 a la Secretaría Ejecutiva de este Consejo Regional el cual "Envía Propuesta de Distribución Inicial del Presupuesto de Funcionamiento año 2026, del Gobierno Regional de Ñuble".
2. Que, acorde a lo dispuesto por el artículo 38 de la ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, el Consejo Regional de Ñuble en su Sesión Ordinaria N°175 de fecha 17/12/2025, en base al Oficio N°1696 de fecha 02/12/2025 y Oficio N°01721 de fecha 09/12/2025, acordó lo siguiente respecto de la propuesta realizada en la Comisión de Presupuesto y Proyectos de Inversión N°33 de fecha 03/12/2025 y N°34 de fecha 10/12/2025 a cargo de su presidente consejero regional Carlos Chandía Bravo.

Resultado de la Votación de la Sesión: UNÁNIME DE LOS PRESENTES.

Votos a Favor: Presidente del Consejo Regional de Ñuble, Óscar Crisóstomo Llanos, y los consejeros y consejeras regionales: Bárbara Hennig Godoy, Carlos Chandía Bravo, Carlos Garrido Cárcamo, Christopher Casanova González, Daniela Guzmán Yévenes, Dalibor Franulic Muñoz, Geraldine Aravena Godoy, Iter Stuardo Malverde, Lorena Jardúa Campos, Marcelo Cifuentes Cifuentes, María Elena Acuña Olivera, Mario Urra Zambrano, Pablo Jiménez Acuña, Sergio Ruiz Aedo y Wilson Ponce Hernández.

Certificado Médico: Consejero Regional Arnoldo Jiménez Venegas.

ACUERDO: El Consejo Regional de Ñuble a través de su Sesión Ordinaria N°175 de fecha 17/12/2025, aprueba "PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO DEL GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE AÑO 2026", según el siguiente detalle:

Table with 5 columns: SUBT., ITEM, ASIG., DENOMINACIONES, MONEDA NACIONAL (MILES DE \$). Rows include: TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (5.633.789), GASTOS EN PERSONAL (4.224.585), BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO (792.784), TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO (490.420), Pagos Art. 39 D.F.L. N° 19.175 (490.420), ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS (126.000), Mobiliario y Otros (6.000), Máquinas y equipos (20.000), Equipos Informáticos (30.000), Programas Informáticos (70.000).





18 de diciembre de 2025

DETALLE SUBTÍTULO 24 (CONSEJEROS REGIONALES)				MONEDA NACIONAL
SUB	ITEM	ASIG.	DENOMINACIONES	MILES DE \$
Glosas:				
01			Dotación máxima vehículos	5
02			Gastos en personal, en miles de \$	4.224.585
03			Incluye:	
	a)		Dotación máxima de personal	101
	b)		Horas extraordinarias año	
			-Miles de \$	9.928
	c)		Autorización máxima para gastos en viáticos	
			-En Territorio Nacional, en Miles de \$	19.802
			-En el Exterior, en Miles de \$	17.100
	d)		Convenio con personas naturales	
			-N° de personas:	3
			-Miles de \$	115.294
	e)		Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
			-N° de personas:	2
			-Miles de \$	25.824
04			Incluye: Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, DE 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia	
			-Miles de \$	12.835
05			Monto máximo para gastos en el ítem de publicidad Miles de \$	84.272
06			El Gobierno Regional informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los convenios que se suscriban y montos que se destinan para la compra y distribución de agua vía camiones aljibe u otros medios similares, con indicación de las comunas de la región, la población beneficiada, y las políticas o acciones llevadas a cabo para incentivar la competencia e incorporación de nuevos actores que puedan proveer de este servicio a la población regional.	
07			El Gobierno Regional informará trimestralmente a las Comisiones de Economía del Senado y de Comisión de Economía, Fomento; Micro, Pequeña y Mediana Empresa; Protección de los Consumidores y Turismo de la Cámara de Diputados sobre los proyectos de inversión que se implementaran en la Región de Ñuble y el efecto en la generación de empleo regional.	
08			Monto máximo para cometidos al extranjero consejeros regionales, en Miles de \$ 20.000	
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	490.420
	01	50	Dietas y Comisiones	442.000
	01	50	Pasajes y reembolso en el país	8.000
	01	50	Pasajes y reembolso en el exterior	7.000
	01	50	Viáticos en el país	22.000
	01	50	Viáticos en el exterior	7.000
	01	50	Seguro contra accidentes	4.420


RODRIGO RIVAS BRAVO
 PERIODISTA
 MINISTRO DE FE
 Secretario Ejecutivo (S) del Consejo Regional de Ñuble